Pronunciamiento de interés emitido por el Tribunal Fiscal



Payet Rey Cauvi Pérez

Aplicación del IPC para la actualización de deudas tributarias por la demora en resolver del Tribunal Fiscal

Mediante la Resolución No. 08642-5-2026, el Tribunal Fiscal se pronunció sobre la aplicación del Índice de Precios al Consumidor ("IPC") por el tiempo en exceso que el Tribunal Fiscal se demoró en resolver la apelación del contribuyente, en el marco del precedente vinculante emitido por el Tribunal Constitucional, contenido en la Sentencia del Expediente No. 03525-2021-PA/TC ("Precedente Maxco").

En el caso particular, el Tribunal Fiscal resolvió una apelación fuera del plazo legal de 12 meses, confirmando parcialmente el pronunciamiento de la SUNAT. En etapa de cumplimiento, la SUNAT reliquidó la deuda, inaplicando intereses moratorios durante el plazo en exceso que incurrió el Tribunal Fiscal para resolver la controversia (desde el 11 de abril de 2024 hasta el 1 de abril de 2026), pero aplicando el IPC por dicho plazo en exceso.

El contribuyente, apeló la resolución de cumplimiento de la SUNAT, indicando que tampoco correspondía aplicar el IPC, conforme al Precedente Maxco. Sin embargo, el Tribunal Fiscal desestimó la apelación del contribuyente precisando que, mediante el Auto Aclaratorio del Precedente Maxco de fecha 7 de marzo de 2023, el Tribunal Constitucional señaló que no fue parte del análisis el contenido del artículo 33 del Código Tributario que dispone la aplicación del IPC, el cual mantiene plena vigencia.

Vanessa Watanabe
Socia
vws@prcp.com.pe Ver perfil

Ximena Herrera
Asociada
xhb@prcp.com.pe Ver perfil

Luis Razzo
Asociado
lrg@prcp.com.pe Ver perfil

DERECHO CON PROPÓSITO 30 1996 ~ 2026

Síguenos

© 2026 Payet, Rey, Cauvi, Pérez Abogados